



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COR	VIPKA				
SEÑORES:	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A DE C.V.		ORDEN DE	COMPRA: 095/20	112	
PRESENTE.			FECHA: 02	/07/2012		
			SOLIC. DE	COTIZACION Nº	033/2012	
			SOLICITUD	DE COMPRA Nº	033/2012	
	USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DE					
EN DIRECC	ION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º A\	/. SUR Y 6TA.	CALLE ORI	ENTE, LO ESTIP	ULADO EN	
ESTA ORDE	N.					
DEPENDENC	CIA: MANTENIMIENTO REGIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO :	
1	OBJETIVO 40X PLANACROMATICO PARA MICROSCOPIO REICHERT MICROSTAR IV MARCA: REISHERT N° PARTE 1734, PROCEDENCIA: USA	1	C/U	\$ 970.000	\$970.00	
8	FOCO HALOGENO 6V 10 W P/ESPECT. SPECTRONIC20 MODELO GENESYS MARCA PHILIPS N° PARTE 6605 PROCEDENCIA USA	37	C/U	\$ 15.000	\$555.00	
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : MARIO VISITACION MELENDEZ HERNANDEZ , TECNICO DE MANTENIMIENTO II QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE					
	FECHA DE ENTREGA: 13 DE SEPTIEMBRE 2012					
TOTAL EN	LETRAS: UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLA	RES	•	TOTAL	\$ 1,525.00	
CIFRADO	PRESUPUESTARIO: 2012-3200-3-02-09-21-1-\	/ARIOS	17		···	
		-				

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA

108

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		
copia:	UFI		CORESA DE C.V.
copia:	Depto de Abastecimeinto		DE C.V.
	Abastecimeinto	W.	Corlos Ca
		Dra. Ana Susana Calderón Díaz	Nombre,DUI,Firma ,Persona Autorizada y Sello de la



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$1,525.00) previo a los trámites legales, después que el Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega del suministro de COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. El suministro de COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.